

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 890

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 14 de octubre de 2021

RAD. 2021-025-00

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Primera instancia

Dte.: ARMANDO LLANTEN POSOTI

Dda: COOMEVA EPS y otros

El señor ARMANDO LLANTEN POTOSI, ha instaurado demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia contra COOMEVA EPS, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, observándose que una vez revisada no reúne los requisitos del Art. 25 del C.P.L modificado por la Ley 712 del 2001, ya que,

- 1º) Deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de las empresas demandadas COOMEVA EPS y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A .
- 2º) De otro lado, el poder como la demanda están dirigido al Juzgado laboral del circuito de Cali.

Por lo tanto, y de conformidad con el Art. 28 del C.P.L modificado por el Art. 15 de la Ley 712 del 2001, en concordancia con el Art. 85 del C.P. Civil , el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

**RESUELVE :**

1º.) INADMITIR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por el señor ARMANDO LLANTEN POTOSI contra COOMEVA EPS, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

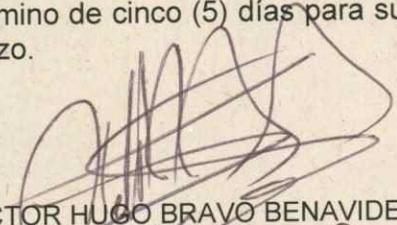
2º.) RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. MARIA DEL PILAR GIRALDO HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.811.525 y con la TP No. 163.204 del C.S de la Judicatura como apoderada judicial del demandante, de conformidad al poder a ella otorgado.

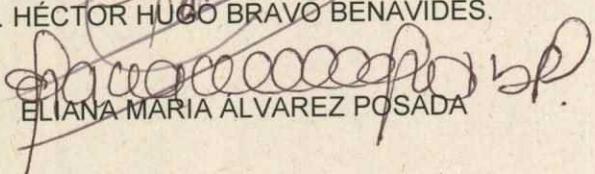
3º) CONCEDER un término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de proceder a su rechazo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

La secretaria,

  
DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

  
ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 64** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA  
SECRETARIA